



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 1 8 8 7 9 5 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2026/1

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN CASA SEMINARIO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta 31002 - Pamplona/Iruña; (Navarra); Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN CASA SEMINARIO

El objeto del contrato es el suministro e instalación de mobiliario de oficina en el edificio municipal de Casa Seminario conforme al proyecto de equipamiento que se adjunta en el Anexo IV.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código 3 9 0 0 0 0 0 0 2	Descripción CPV: Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza. CPV complementarios (códigos y descripción): 391300002 (Muebles de oficina). Categoría del contrato:
------------	-----------------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con este contrato se pretende dotar al edificio de Casa Seminario del mobiliario necesario para su utilización como oficina municipal.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
74.365 €	(21%) 15.616,65 €	89.981,65 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ochenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 81.801,50 €

- Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 74.365,00 €
- Posibilidad modificación contrato art. 144 LFCP (10%): 7.436,50 €
TOTAL VALOR ESTIMADO: 81.801,50 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 89.981,65 €

1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



5- Partida Presupuestaria: 90/43500/625000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: - Se abonará el precio del contrato tras la firma del acta de recepción a conformidad de los suministros. - - La entrega del mobiliario (suministro e instalación) no implicará la certificación de la recepción y aceptación del mismo si no se cumplen los requisitos requeridos en el acta de recepción de los suministros. - - Una vez suscrita el acta de recepción a conformidad, la persona adjudicataria presentará la factura. - - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Dos meses. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Mayo de 2026. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO	Nº de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: Casa Seminario (Calle San Saturnino Nº 2).	
4- Plazo de garantía: Dos años o el superior que la persona adjudicataria oferte.	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la persona adjudicataria del contrato se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en los últimos tres años suministros iguales o similares al objeto de este contrato por un valor de, al menos, 75.000 euros (IVA incluido) en su conjunto (en uno o varios contratos).

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha, el lugar de ejecución y el destinatario (público o privado) del suministro.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre las personas licitadoras presentarán su propuesta técnica, la cual contendrá toda la documentación que estimen necesaria al objeto de ser valorada técnicamente conforme a lo establecido en el apartado L.1 de este Pliego para los criterios de adjudicación relativos a la propuesta técnica.

La propuesta técnica contendrá como máximo diez páginas en tamaño DIN A4 con la documentación escrita y gráfica que se considere adecuada para la correcta comprensión y valoración de la propuesta.

La propuesta deberá contener, como mínimo, las características técnicas de cada uno de los elementos propuestos del suministro a realizar: tipo de materiales, modelos, colores, texturas, composición, diseño, fotografías y cuanta documentación que pueda servir para la valoración de los criterios cualitativos, de acuerdo a los criterios de adjudicación.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima indicada, el exceso se tendrá por no puesto.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



2. Ampliación del plazo de garantía: Se especificará si el licitador oferta un plazo de garantía adicional al indicado en el apartado D.4 de este Pliego. Este plazo adicional debe indicarse en meses.

3. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el plazo de garantía o el criterio social o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejala/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Luis Zapata Ibáñez, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



3. Ampliación del plazo de garantía: 5 puntos.

4. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

1.1 Calidad del diseño (15 puntos): Se valorará la solución formal de la propuesta y su adecuada representación. Integración de la propuesta en el diseño del edificio. Adecuación estética en el espacio dónde se ubica. Coherencia y diseño de la propuesta. Sencillez en la resolución de detalles, con ausencia de adornos innecesarios.

1.2 Adecuación funcional (15 puntos): Se valorará el cumplimiento y adecuación al uso que va a ser destinado. Flexibilidad y adaptación a medidas no estandarizadas.

1.3 Características constructivas (15 puntos): Se valorará la calidad de los materiales y su robustez. Herrajes. Materiales. Facilidad de limpieza y mantenimiento.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 10)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (5 PUNTOS):

Se valorará la ampliación del plazo de garantía por encima del previsto en el apartado D.4 de este Pliego (dos años) de la siguiente manera:

- La proposición que no oferte ninguna ampliación del plazo de garantía obtendrá 0 puntos.

- Al resto de ofertas se les otorgará 1,25 punto por cada seis meses de ampliación del plazo, sin

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



posibilidad de fraccionamiento, hasta un máximo de cinco puntos.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán diez puntos a aquellas personas licitadoras que se comprometan a aprobar y difundir un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo o a las que ya lo tuviesen implantado.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el protocolo o las medidas específicas deben ser aprobadas en el plazo de dos meses desde el acuerdo de adjudicación del contrato.

En el supuesto de que la persona a la que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato tuviera aprobado el protocolo o las medidas específicas deberá remitir una copia del protocolo o de las medidas adoptadas con carácter previo a la adjudicación del contrato. En caso de haberse comprometido a su aprobación, deberá presentar una declaración responsable con anterioridad a la adjudicación del contrato, debiéndose aportar la copia del protocolo o de las medidas adoptadas antes de la finalización del contrato.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar un plan de reciclaje de los residuos generados en su actividad o la implantación de medidas para el reciclado de cajas, envases y plásticos utilizados para la ejecución de este contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069



	DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV: PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE CASA SEMINARIO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003783977362654991069